

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDO No. 869 5 de mayo de 2016

Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Porce II

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 488 del 5 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica.
2. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 8.1. y 8.2 del procedimiento del Acuerdo 565 de 2012, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. según comunicado 2014083721 del 4 de agosto de 2014, solicitó el aplazamiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses Porce II, Playas y Miraflores, por un año contado a partir de las fechas de vencimiento de las vigencias establecidas así:

Embalse	Fecha de vencimiento
Porce II	Noviembre de 2014
Playas	Febrero de 2015
Miraflores	Marzo de 2015

3. Que mediante el Acuerdo 702 del 2 de octubre de 2014 el CNO aprobó la ampliación de la vigencia de los resultados de las batimetrías de los embalses Porce II, Playas y Miraflores así:

Embalse	Fecha de vencimiento
Porce II	30 de Noviembre de 2015
Playas	28 de Febrero de 2016
Miraflores	30 de Marzo de 2016

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

4. Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. según comunicado 201530107661 del 9 de septiembre de 2015, solicitó el aplazamiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses Porce II, Porce III y Peñol-Guatape, de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

Embalse	Fecha de vencimiento	Ampliación
Porce II	30 de Noviembre de 2015	6 meses
Porce III	11 de Enero de 2016	12 meses
Peñol-Guatape	31 Marzo de 2016	12 meses

5. Que mediante el Acuerdo 792 del 1 de octubre de 2015 el CNO aprobó la ampliación de la vigencia de los resultados de las batimetrías de los embalses Porce II, Porce III y Peñol-Guatape así:

Embalse	Nueva vigencia
Porce II	Mayo de 2016
Porce III	Enero de 2017
Peñol-Guatape	Marzo de 2017

6. Que de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, Empresas Públicas de Medellín E.S.P., mediante comunicación 201630038041 del 18 de marzo de 2016, solicitó a XM su concepto favorable sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Porce II, como resultado de las pruebas de batimetría.

7. Que XM mediante comunicación XM 005601-1 del 31 de marzo de 2016 conceptúa que la solicitud de cambio de los parámetros volumen mínimo técnico y volumen máximo técnico del embalse Porce II no ponen en riesgo la seguridad eléctrica del sistema.

8. Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. presentó los resultados de las pruebas de batimetría del embalse Porce II en la reunión 295 del 14 de abril de 2016 del Subcomité Hidrológico e indicó que como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros del embalse Porce II: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.

9. Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 295 del 14 de abril dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse mencionado en el numeral anterior.

10. Que el Comité de Operación en la reunión 272 del 28 de abril de 2016 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto para el embalse Porce II, tal como se indica a continuación:

Parámetro	Embalse Porce II	
	2009 (Mm3)	2016 (Mm3)
Volumen Total	225.95	198.89
Volumen Muerto	83.24	69.87
Volumen Mínimo Técnico	47.45	40.20
Volumen Útil	95.26	88.82
Volumen Máximo Técnico	142.71	129.02

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de mayo de 2016 para la operación del 11 de mayo de 2016.

Presidente,

Secretario Técnico,


DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ


ALBERTO OLARTE AGUIRRE